

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00065209- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Académica que en proyecto obra al orden 53 y que la Facultad de Ciencias de la Comunicación propone suscribir con la Fundación del Área Andina (Colombia); y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo realizar una alianza estratégica conjunta que permita establecer las bases y criterios sobre los cuales las partes adelantarán acciones de colaboración académica, científica y cultural para el desarrollo de las actividades misionales;

Que del orden 4 al 9 se ha agregado la documental que acredita debidamente la personería de quien suscribirá el instrumento por la contraparte;

Que, en cumplimiento del Art. 6° de la Ord. HCS 6/12, al orden 25 se ha incorporado el Informe de Pertinencia;

Que desde la óptica de la cooperación internacional, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales valora positivamente la propuesta y avala las actividades de cooperación académica propuestas (orden 20);

Que al orden 37 la Dirección General de Contrataciones manifiesta que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Que, desde lo jurídico, en idénticos términos se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° DDAJ-2023-71837-E-UNC-DGAJ#SG, orden 40);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por R.HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Académica que constituye el cuerpo de la presente como Anexo I, a celebrar con la Fundación del Área Andina (Colombia) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv